

¡Por una Honduras más competitiva!



Gobierno de la República inaugura Canal Seco, Villa de San Antonio – Goascorán

Este es un importante tramo carretero que conecta la zona central con la zona sur del país, con el Canal Seco se concluye el proyecto del Corredor Logístico

Gobierno de la República inaugura Canal Seco, Villa de San Antonio – Goascorán

El presidente Juan Orlando Hernández, inauguró este día, la construcción del Canal Seco, que inicia desde el Valle de Comayagua, en la intersección de la carretera CA-5, y finaliza en el cruce con la carretera interamericana CA-1.

“Hace muchos años hablábamos de este tipo de obras y verlas realizadas, significa un importante logro. Esto es un hecho que llega para unir a los dos océanos por medio de una vía de primer nivel” manifestó el presidente Hernández.

Este es un importante tramo carretero que conecta la zona central con la zona sur del país, con el Canal Seco se concluye el proyecto del Corredor Logístico, ruta interoceánica, que conecta los puertos del Pacífico; La Unión en El Salvador, Henecán en Honduras y Corinto en Nicaragua, con el Caribe a través de Puerto Cortés en Honduras y Puerto Barrios Guatemala.

Esta obra vial que consta de cuatro carriles en toda su longitud, comprende además, dos intercambiadores con pasos a desnivel que resuelven todos los giros requeridos para conectarse con otras vías principales, así como también constan de 16 puentes que fueron construidos cada uno de cuatro carriles, retornos seguros para vehículos pesados, áreas de descanso, pavimentación de accesos a las comunidades aledañas al Canal, entre otras obras complementarias, reduciendo así los costos de transporte en el uso de los combustibles y tiempos de traslado.

Con la finalización de esta majestuosa obra se garantiza el tránsito libre y seguro de personas bienes y servicios hacia los mercados nacionales e internacionales, fortaleciendo y el desarrollo y la economía de la región.

Es importante señalar que con la ejecución de este proyecto se generaron 500 empleos directos y 1,200 indirectos por mes, beneficiando a los pobladores de las comunidades aledañas a los municipios de Goascorán, Aramecina, Caridad en el departamento de Valle; San Antonio del Norte, San Juan, Aguanqueterique en el departamento de La Paz; y Lamaní, San Sebastián y Villa de San Antonio, en el departamento de Comayagua.

La última etapa de construcción que constan de 96.12 kilómetros del Canal Seco fue ejecutada por Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-Honduras).





Corredor Logístico

Ruta interoceánica, que conecta los puertos del Pacífico; La Unión en El Salvador, Henecán en Honduras y Corinto en Nicaragua, con el Caribe a través de Puerto Cortés en Honduras y Puerto Barrios Guatemala.





¡Acelerados los trabajos en la construcción del tramo Gracias y La Campa

Maquinaria y equipo técnico de MINVEST-Honduras avanzan aceleradamente en la ejecución de obras para la construcción con concreto hidráulico del tramo carretero Gracias – La Campa, una importante vía que conectará con la zona occidental del país, y que vendrá a facilitar la movilidad libre y segura de mercancías hacia los mercados nacionales e internacionales.

Las actividades llevadas a cabo consisten en relleno y compactado sobre alcantarilla; trabajos de ampliación, corte, excavación y relleno de la sección típica de la estructura de la carretera y calzada.

Periódicas acciones de mantenimiento son llevadas a cabo en el tramo carretero El Ciruelo-El Quebrachal, ubicado en el municipio de San Esteban, zona oriental del país. Con la ejecución de estas obras Inversión Estratégica de Honduras impulsa los sectores económicos de las zonas productivas del vasto departamento de Olancho.

Además, estas actividades vienen a generar oportunidades de empleo, a los hondureños que habitan en las comunidades en donde se realizan estas labores.



¡Actividades en red vial fortalecen las zonas productivas del departamento de Olancho!

Departamento de
Francisco Morazán



¡Especial atención a carreteras de la zona norte de Francisco Morazán!

Inversión Estratégica de Honduras sigue fortaleciendo las zonas cafetaleras y productivas del país, a través de una mejor infraestructura vial para los municipios de la zona norte de Francisco Morazán, este día se realizan labores de mantenimiento a lo largo del tramo carretero que conduce desde Marale hacia Sulaco.

Actualmente se atienden 12 kilómetros de carretera, actividades que vienen a facilitar el traslado seguro de la producción hacia el mercado local y nacional.

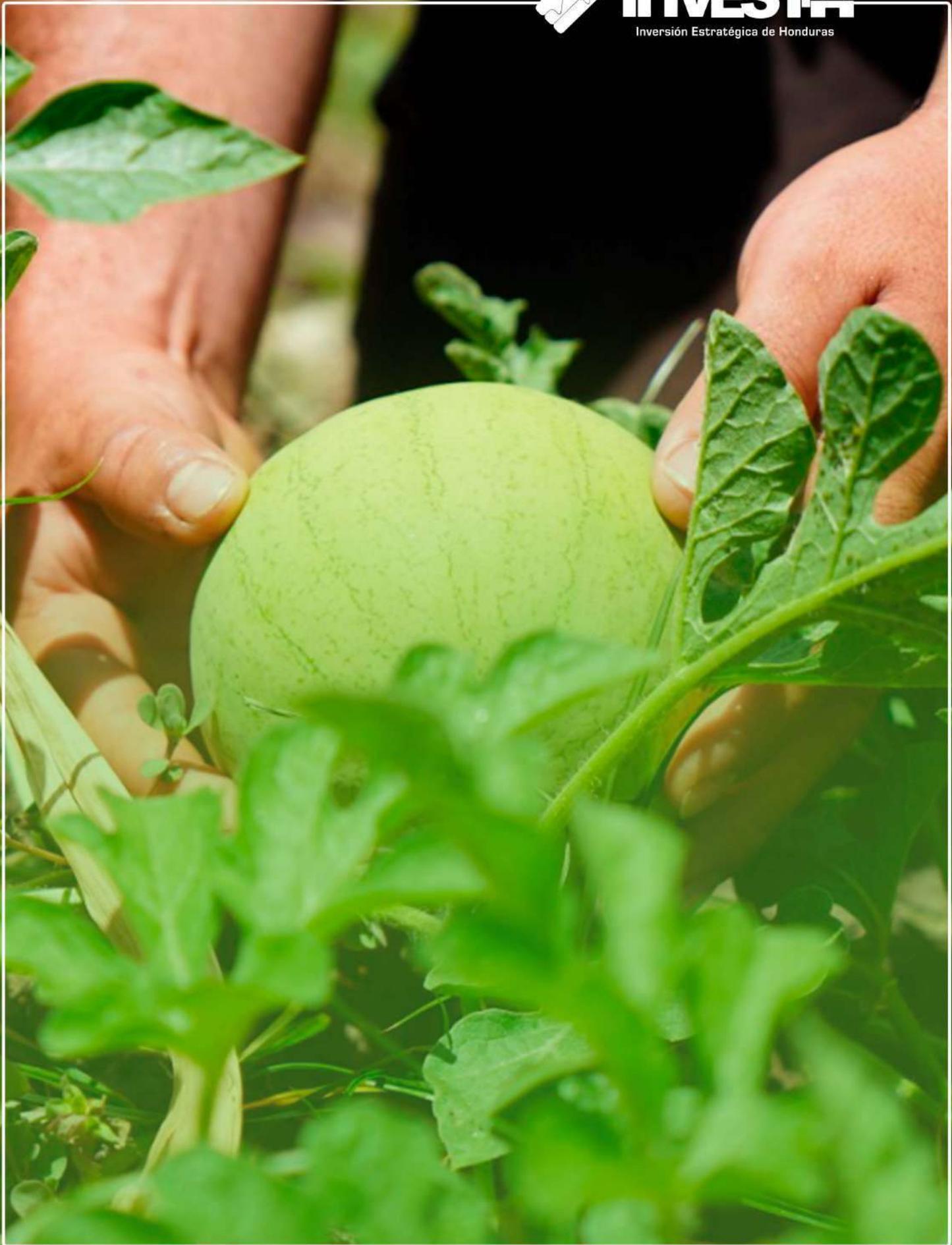
Locomoción libre y segura presentan los caminos que conducen desde la carretera CA-7, hacia las zonas productivas de los municipios de Nahuaterique, Santa Elena, y Sabanetas; actualmente se llevan a cabo labores continuas de mantenimiento vial, las que vienen a garantizar un mayor impulso a la agricultura, ganadería y comercio en el departamento.

Con estos trabajos Inversión Estratégica de Honduras genera un mayor impulso económico en las zonas intervenidas, además con la ejecución de estas obras se generan oportunidades de trabajo para los habitantes de las diferentes comunidades del departamento de La Paz.



Departamento de
La Paz

**¡Zonas productivas del
departamento de La Paz
cuentan con mejores carreteras!**



Con apoyo de ACS-PROSASUR: Productores impulsan la producción ovina y caprina en Choluteca

Con apoyo del Proyecto de Seguridad Alimentaria (PROSASUR), que ejecuta la Gerencia de Desarrollo Rural, pequeños productores del departamento de Choluteca, promueven la producción de cabras y ovejas para contribuir a la seguridad alimentaria y mejorar los ingresos económicos en sus hogares.

Jeymi Gonzales, productora socia del “Grupo Ovicaprina” de la comunidad de Las Lajas, municipio de San Marcos de Colón, departamento de Choluteca, dijo que “estamos agradecidos con el proyecto ACS PROSASUR, ahora nuestro sueño es realidad, hace mucho tiempo queríamos emprender con la crianza ovina y caprina”.

Gonzales, detalló que “este rubro tiene muchas ventajas, porque sus necesidades de infraestructura son mínimas; además de que se adapta a los diferentes climas y en cultivos



permanentes como frutales es beneficioso porque controla malezas de forma natural alimentándose de diferentes variedades de pastos”.

“Hemos adquirido 40 ovejas con 2 machos y 28 cabras con 2 machos, nos dedicamos las 24 horas para su cuidado. Nuestras expectativas con el rubro es vender lácteos y carne, dependiendo de la demanda que vayamos obteniendo”. Agregó la productora.



MICROEMPRESAS EN ACCIÓN





¡Labores de mantenimiento en carreteras de San Marcos, Ocotepeque!

Trabajos de remoción de escombros son llevados a cabo por la microempresa vial Brisas del Valle, a lo largo del tramo carretero San Marcos de Ocotepeque límite departamental Ocotepeque/Lempira. Las actividades tienen como objetivo mantener despejado el derecho de vía, asimismo asegurar la libre locomoción de los habitantes que a diario circulan por esta vía de acceso.

Además, se efectúan trabajos de limpieza en cunetas a lo largo de 12.95 kilómetros de carretera, con estas acciones INVEST-Honduras genera fuentes de empleo directo para hondureños que se encontraban sin una oportunidad laboral.

Más de 25 kilómetros de carretera del municipio de Trujillo, en el departamento de Colón, son atendidos por la microempresa vial Vida Mejor, realizando continuas labores de limpieza del derecho de vía, con estas labores se brinda mayor seguridad y visibilidad a los habitantes que circulan a diario por la zona.

El principal objetivo de las Microempresas Asociativas de Conservación Vial, es mejorar la imagen de las diferentes arterias viales del país, así como también mayor seguridad y visibilidad.



¡Trabajos de mantenimiento en las carreteras del país no se detienen!

¡INVEST-Honduras brinda mayor visibilidad y seguridad en las carreteras del municipio de Arizona, Atlántida!

Departamento de
Atlántida



Gracias a los trabajos de limpieza realizados por la microempresa vial La Masica, en la carretera CA-13, a la altura de Puente Lean – San Juan Pueblo, se ofrece mayor visibilidad, seguridad y presentación en 16.69 kilómetros de infraestructura vial. Con estas acciones de limpieza del derecho de vía, Inversión Estratégica de Honduras garantiza a todos los usuarios de esta vía de acceso, la libre locomoción de los habitantes del municipio de Arizona, departamento de Atlántida.

Inversión Estratégica de Honduras efectúa arduas acciones de limpieza de cunetas y alcantarillas a través de la microempresa vial Nueva Alianza La Amistad, a lo largo de la carretera CA-5 sur, a la altura del tramo carretero La Venta Sur límite departamental Francisco Morazán / Choluteca.

Cabe señalar, que estas actividades son de mucho beneficio para los habitantes que a diario circulan por esta carretera, asimismo, dichas acciones evitan el deterioro de la misma, ampliando aún más la vida útil de esta importante vía que conecta con el sur del país.



Departamento de
Francisco Morazán

¡Constantes labores de limpieza en cunetas y alcantarillas de la carretera que conduce hacia el Sur del país!

Rendición de cuentas INVEST-Honduras



COMUNICADO



La Comisión Interventora de Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-Honduras), a la población hondureña en general, comunidad internacional y medios de comunicación, comunica lo siguiente:

1. Que mediante Decreto Ejecutivo número PCM-071-2020 establece en su artículo 1 "Intervenir a Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-H), por razones de interés público, creando para tal efecto una Comisión Interventora, con amplios poderes conforme a lo establecido en la Ley General de la Administración Pública, la que se encargará a partir de la entrada en vigencia del presente Decreto Ejecutivo; de la administración de Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-H), como entidad intervenida. Dicha Comisión tendrá todas las facultades que correspondan a los órganos de decisión superior, principalmente en lo que respecta a su funcionamiento, desarrollo y operación, ejerciendo por lo tanto todas las potestades de administración y dirección de todas las actividades, así como al ejercicio de las demás facultades que por norma legal adicionalmente le correspondan"

2. Asimismo, esta junta interventora en cumplimiento al mandato otorgado en el PCM-071-2020, específicamente en el artículo 8 donde "Se ordena la integración de un equipo técnico y multidisciplinario para la dirección y revisión de los procesos de adquisición y compras realizadas con fondos del tesoro nacional en el marco de la Pandemia por la COVID-19 hasta finalizar la obligación adquirida", dicha Comisión informa que en trabajo coordinado y en colaboración estrecha con los entes fiscalizadores y contralores del Estado, desde la llegada de la comisión, se atendió en un 100% los requerimientos solicitados por los diferentes entes contralores e investigativos, desglosados de la siguiente manera:
 - a) Se realizaron cuatro (4) eventos de Rendición de Cuentas ante la veeduría de diferentes instituciones y organismos nacionales e internacionales.

 - b) De igual manera, se atendieron ocho (8) requerimientos de información realizadas por la Corte Suprema de Justicia de Honduras, Comisionado Nacional de los Derechos Humanos en Honduras (CONADEH), Foro

Nacional de Convergencia (FONAC), Tribunal de Sentencia con Competencia Nacional en Materia de Corrupción (TS/CNMC), CEAE y ORCO, entre otros.

- c) También, se brindó respuesta a cuatro (4) requerimientos de información realizadas por la Secretaría de Coordinación General de Gobierno.
- d) En atención a los doscientos trece (213) requerimientos del Ministerio Público y apegados a líneas de investigación establecidas, se extendió de forma rápida y expedita la documentación solicitada.
- e) Se atendieron en tiempo y forma, treinta y cuatro (34) solicitudes de información del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP).
- f) De igual manera, se facilitó la información de doce (12) requerimientos de información y tres (3) informes solicitados por la Procuraduría General del Estado (PGR).
- g) Así como, cuarenta y seis (46) requerimientos del Tribunal Superior de Cuentas,
- h) Y seis (6) requerimientos presentados a esta Comisión Interventora por parte del Consejo Nacional Anticorrupción.

Con estas trescientos treinta (330) acciones realizadas por la Comisión Interventora de Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-Honduras) reitera el compromiso asumido con la población hondureña de actuar con transparencia, sin prestarse a ningún acto ilícito o encubrimiento de acciones o procesos realizados en el pasado.

Tegucigalpa, M.D.C., 6 de enero de 2022



COMUNICADO

La Comisión Interventora de Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-Honduras), a la población hondureña en general, comunidad internacional y medios de comunicación, comunica lo siguiente:

1. Que mediante Decreto Ejecutivo número PCM-034-2018 en su Artículo No. 1- asignó a Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-H), "el mantenimiento y la conservación del patrimonio vial constituido por la red oficial de carreteras de la República de Honduras, a fin de que se brinde el mantenimiento periódico y rutinario que corresponda, en base a la priorización que se establezca previamente en atención a la necesidad real de la red, planes de inversión anual y el presupuesto anual asignado".
2. Que, Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-H) además de tener a cargo la responsabilidad de la implementación de programas de infraestructura y mantenimiento vial, tiene programas de Desarrollo Rural tales como: Alianza para el Corredor Seco, Integrando la Innovación para la Competitividad Rural, Proyecto Integral de Desarrollo Rural y Productivo, Proyecto Competitividad Rural en Honduras, Proyecto de Seguridad Hídrica en el Corredor Seco de Honduras, Fortalecimiento de Abastecimiento de Agua Urbana, Proyecto de Respuesta a Emergencias Honduras Covid -19 y Fina 2 Alianza para el Corredor Seco (ACS)
3. Que durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, se realizó una histórica ejecución presupuestaria, debido en gran manera, por los embates producidos tras el paso de los fenómenos naturales Eta e Iota. Dicha ejecución asciende a un total de cinco mil ciento sesenta y siete millones doscientos noventa y siete mil quinientos dieciocho lempiras con treinta y cinco centavos (5,167,297,518.35) de los cuales; cuatro mil doscientos cincuenta y cinco millones novecientos cuarenta y seis mil ochocientos

4. sesenta y seis lempiras con veintisiete centavos (Lps. 4,255,946,866.27) fueron invertidos en infraestructura, alcanzando un 92% del presupuesto asignado. De igual manera, novecientos once millones trecientos cincuenta mil seiscientos cincuenta y dos lempiras con ocho centavos (Lps. 911,350,652.08) se invirtieron en la implementación de los programas para fortalecimiento del Desarrollo Rural, logrando la ejecución del 91% del presupuesto asignado.

5. Del total de, cinco mil ciento sesenta y siete millones doscientos noventa y siete mil quinientos dieciocho lempiras con treinta y cinco centavos (5,167,297,518.35); tres mil quinientos veintinueve millones ochocientos treinta y ocho mil dieciocho lempiras con treinta centavos (Lps. 3,529,838,018.30) son provenientes de fondos nacionales, y setecientos veintiséis millones ciento ocho mil ochocientos cuarenta y siete lempiras con cuarenta y siete centavos (Lps. 726,108,847.97) son fondos externos.

6. La Comisión Interventora de Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-Honduras) en aras de garantizar la eficacia, eficiencia y transparencia en la ejecución presupuestaria, reitera al pueblo hondureño el compromiso de seguir fortaleciendo los programas y proyectos en materia de infraestructura y desarrollo rural con el objetivo de contribuir al crecimiento económico de la nación.

Tegucigalpa, M.D.C., 7 de enero de 2022

COMUNICADO



La Comisión Interventora de Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-Honduras), con el objetivo de garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos asignados a esta institución, a la población hondureña en general, comunidad internacional y medios de comunicación, comunica lo siguiente:

1. Que mediante Decreto Ejecutivo número PCM-071-2020 del 23 de julio de 2020, en su Artículo No. 1, por razones de interés público se estableció intervenir a Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-H), y para tal efecto la creación de una Comisión Interventora, con amplios poderes conforme a lo establecido en la Ley General de la Administración Pública, con el fin de encargarse de la administración de esta institución. "Dicha Comisión tendrá todas las facultades que correspondan a los órganos de decisión superior, principalmente en lo que respecta a su funcionamiento, desarrollo y operación, ejerciendo por lo tanto todas las potestades de administración y dirección de todas las actividades, así como al ejercicio de las demás facultades que por norma legal adicionalmente le correspondan".
2. Que según lo establece el Artículo No. 2. del PCM-071-2020, y como misión fundamental - "La Comisión Interventora de Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-H), deberá rendir ante el titular del Poder Ejecutivo, un Informe de Evaluación de la situación administrativa, técnica y financiera, el cual debe contener las medidas transitorias implementadas y las recomendaciones para su reestructuración, modernización y mejora, en el menor plazo posible dada la emergencia. Dicho informe deberá incluir las recomendaciones para la mejora integral de la institución".
3. Asimismo, el decreto en mención en su artículo No. 4. Manifiesta lo siguiente: "La Comisión Interventora podrá requerir apoyo y acompañamiento cuando las actividades específicas incluidas en la intervención requieran de capacidades o conocimientos técnicos especializados. La Comisión Interventora solicitará al Tribunal Superior de Cuentas (TSC) una auditoría financiera y de cumplimiento legal, sin perjuicio que dicha Comisión también queda facultada para contratar una firma internacional especializada de reconocida trayectoria con acreditada calificación para realizar una auditoría forense, lo anterior con el propósito de lograr el restablecimiento de prácticas administrativas, financieras y gerenciales transparentes en el Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-H)".

4. Que, el Artículo 4 del PCM mencionado en los incisos anteriores, facultada no obliga, a Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-H)” para contratar una firma internacional especializada de reconocida trayectoria con acreditada calificación para realizar una auditoría forense, lo anterior con el propósito de lograr el restablecimiento de prácticas administrativas, financieras y gerenciales transparentes en Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-H)”.
5. En tal sentido, y como es de conocimiento de la población hondureña, se suscribió un contrato entre INVEST-Honduras y la Firma Internacional EISNERAMPER, LLP, para llevar acabo la Auditoría Internacional Forense de los procesos de adquisiciones, pagos y gastos efectuados en atención a todos sus programas y proyectos; así como, las compras de siete hospitales móviles, material de bioseguridad, una evaluación independiente, que duró por el periodo del 1 de enero al 30 de junio 2020, dicha firma presentó un informe preliminar el cual no fue aprobado por la Comisión interventora de INVEST-H por considerarlo insatisfactorio, carente de resultados, no conforme ni apegado a los términos de referencia y al contrato suscrito. Por lo que se rescindió de este servicio por incumplimiento en reiteradas ocasiones, por lo menos en nueve (9) de las diez y siete (17) cláusulas que establecía el contrato.
6. De igual manera, la Comisión Interventora ordenó preparar los términos de referencia para un nuevo proceso de la firma de auditoría forense para el 12 de octubre del 2021, procediendo a través de la dirección de adquisiciones de la institución a enviar la invitación a siete empresas internacionales de los países de México, Chile, España, Colombia, Honduras y Estados Unidos de América, de las cuales, por diferentes factores ajenos a INVEST-H, ninguna se presentó. Declarándose el proceso desierto el 13 de diciembre de 2021.
7. Actualmente, se preparan los términos de referencia para una tercera invitación con el propósito que participen en el proceso de contratación de una Firma Auditoría Financiera Forense de la institución, dicho proceso será publicado por el Portal de Transparencia de INVEST-H.
8. La Comisión Interventora de Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-Honduras) evidenciando la transparencia de todos los procesos administrativos realizados durante su gestión, reitera al pueblo hondureño su compromiso de seguir trabajando dentro del marco y contexto de la ley.

Tegucigalpa, M.D.C., 10 de enero de 2022

COMUNICADO



La Comisión Interventora de Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-Honduras), a la población hondureña en general, comunidad internacional y medios de comunicación, comunica lo siguiente:

1. Que, Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-H) en la actualidad, tiene a cargo la responsabilidad de implementación de programas y proyectos de infraestructura, mantenimiento vial y Desarrollo Rural.
2. Que, con el Programa de Infraestructura, Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-H) ha continuado rehabilitando la red vial del país en los corredores intervenidos, así como mejorando las condiciones de vida de los hogares en el Corredor Seco a través del Programa de Desarrollo Rural.
3. Que, Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-H) ejecuta proyectos del Programa de Infraestructura con fondos externos con una inversión de trescientos diez millones quinientos mil dólares (USD \$ 310, 500, 000), dichos proyectos son los siguientes:
 - a) Integración Vial I e Integración Vial II, con fondos de Banco Interamericano de Desarrollo (BID) que se encuentran en su etapa de cierre administrativo.
 - b) Corredor Logístico con fondos de Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) que se encuentran en su etapa de cierre administrativo. De igual manera, el proyecto de Libramiento Sur el cual inicio a finales del año 2021 y finalizará en el año 2024.
4. Que también, se desarrolla el proyecto de Mejoramiento y Pavimentación con fondos nacionales cuyo monto asciende a tres mil ochocientos cincuenta y seis millones de lempiras con diez centavos (Lps. 3,856.10)

5. Que, en lo que se refiere al Programa de Desarrollo Rural con un monto de inversión de trecientos sesenta y seis millones cuatrocientos mil dólares (USD \$ 366, 400,000.) se ejecutan con fondos externos los siguientes proyectos:
- a) Desde el año 2017 hasta el año 2022 se desarrolla el proyecto Alianza para el Corredor Seco (ACS-PROSASUR) con fondos provenientes del Banco Mundial a través del programa Global Agriculture and Food Security Program (GAFSP) y que con un fondo adicional se aprobó la extensión de este proyecto hasta el año 2023.
 - b) Siempre con fondos del Banco Mundial se desarrolla desde el año 2019 hasta el año 2024, el proyecto de Competitividad Rural II (COMRURAL II).
 - c) Siempre en el marco de la ejecución y con fondos del Banco Mundial se realiza el proyecto de Abastecimiento de Agua, durante el periodo del año 2020 hasta finales del año 2025. Así como también, el proyecto de Seguridad Hídrica que dio inicio en el año 2021 y finaliza en el año 2025.
 - d) De igual manera, con fondos de Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y de El Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE) de la Cooperación Española, se desarrolla el Proyecto Integral de Desarrollo Rural y Productivo desde el año 2020 hasta el año 2025.
 - e) Asimismo, el proyecto de Alianza para el Corredor Seco (ACS- USAID) es fortalecido con fondos de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID).
6. Que la Comisión Interventora de Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-Honduras) en cumplimiento al Decreto Ejecutivo PCM-034 -2018 ejecuta de manera eficiente y eficaz proyectos en el marco de los programas de Infraestructura, Mantenimiento vial, y de Desarrollo Rural haciendo de Honduras un país más competitivo en su crecimiento económico.

Tegucigalpa, M.D.C., 11 de enero de 2022

COMUNICADO



La Comisión Interventora de Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-Honduras), a la población hondureña en general, comunidad internacional y medios de comunicación, comunica lo siguiente:

1. Que, mediante Decreto Legislativo No. 143-2010 fue creada la Ley de Promoción de Alianza Público Privada, con el fin de gestionar y regular los procesos de contratación que permitieran la participación pública-privada en la ejecución, desarrollo y administración de obras y servicios públicos. Y que, en el marco de dicha ley, se ejecutaron los procesos de contratación de los proyectos de infraestructura vial: Corredor Logístico, Corredor Turístico, Corredor de Occidente y Contrato de Concesión Siglo XXI, entre otros importantes proyectos.
2. Que los contratos de concesión mencionados en el inciso anterior, fueron suscritos por la Comisión para la Promoción de la Alianza Público-Privada (COALIANZA) como estructurador, la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP) como concedente y como concesionarios: la Concesionaria Vial Honduras S.A. de C.V. (COVI Honduras), Consorcio Siglo XXI, Autopistas del Atlántico, S.A. de C.V. (ADASA) y Concesionaria Vial de Occidente, SA de CV (COVSA).
3. Que en noviembre del 2017 el Gobierno de la República en Consejo de Ministros, aprobó mediante PCM No. 639-2017, la subrogación en Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-Honduras) de todos los derechos y obligaciones que tenía la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP) como Concedente en todos los contratos de Alianza Público Privada cuyo objeto es ampliar, rehabilitar, operar o mantener las carreteras o corredores viales primarios, presentes y futuros.
4. Que a la fecha del nombramiento de la Comisión Interventora de Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-Honduras), se encontraron activos los siguientes contratos:
 - a) El contrato de concesión del Corredor Logístico que consiste en la construcción, ampliación y mantenimiento de 391.8 kilómetros de la carretera CA-5 norte y de Canal Seco. Con un monto de inversión de ciento veintiún millones veinticuatro mil ciento nueve dólares con noventa y nueve centavos (US\$ 121,024,109.99) y con un plazo de explotación de 22 años desde octubre del 2015.
 - b) Asimismo, el contrato de concesión Siglo XXI, que contempla la construcción de 24 obras de infraestructura vial en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés; y tiene una duración de explotación de 15 años la cual dio inicio en julio del 2014, la inversión total aproximada es de doscientos un, millones de dólares americanos (US\$ 201,000,000).

- c) De igual forma se encuentra el contrato de concesión del Corredor Turístico que actualmente se encuentra en Terminado Anticipado provocado por conflictos sociales que se han suscitado desde el 2017. Este proyecto consiste en la construcción, ampliación y mantenimiento de 122 kilómetros de la carretera CA-13 en los tramos: de El Progreso a Tela, San Pedro Sula a El Progreso y La Barca a El Progreso. Este contrato tiene una duración de explotación de 30 años desde octubre 2016, con un monto de inversión de ciento sesenta y dos millones quinientos treinta y seis mil cuatrocientos noventa y nueve dólares con noventa y cinco centavos (US\$ 162,536,499.95)
- d) Y un cuarto contrato de concesión para la construcción, ampliación, mantenimiento y operación de 106 kilómetros de la etapa I del Corredor Occidental, cuyo monto asciende a doscientos veinticinco millones sesenta y seis mil seiscientos un, dólares con sesenta y ocho centavos (US\$ 225,066,601.68). Este contrato se suscribió con una duración de explotación de 19 años desde el año 2018. Sin embargo, en la actualidad no cuenta con la ratificación por parte del Congreso Nacional y no se han ejecutado actividades de construcción por parte del Concesionario.
5. La Comisión Interventora de Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-Honduras) en cumplimiento a la subrogación establecida en PCM No. 639-2017 y al amparo de los lineamientos que la ley le permite, ha ejecutado con eficacia, eficiencia y transparencia los proyectos establecidos en los contratos de concesiones, generando a la población hondureña oportunidades de crecimiento, desarrollo y fortalecimiento económico.

Tegucigalpa, M.D.C., 12 de enero de 2022

COMUNICADO



La Comisión Interventora de Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-Honduras), a la población hondureña en general, comunidad internacional y medios de comunicación, comunica lo siguiente:

1. Que, en el Decreto Ejecutivo PCM No. 071-2020, en su Artículo No. 3 en los numerales 1, 2 y 3 - "Establecer como objetivos primordiales para la gestión de la Comisión Interventora, los siguientes:
 - a) Presentar un plan de acción que permita organizar y estructurar la administración y gestión de los recursos financieros, técnicos y humanos de Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-H);
 - b) Diseñar e implementar un sistema de contratación que garantice la transparencia y competencia leal en las obras, bienes y servicios que adquiere la institución;
 - c) Consolidar una estructura institucional eficiente, moderna y transparente que permita al Estado obtener los resultados esperados con las inversiones que se efectúan a través de la entidad;
2. Que se dio fiel cumplimiento al Artículo No. 9 del PCM No. 071-2020 donde establece "Crear una Unidad de Auditoría Interna en Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-H), para que actúe de forma permanente a fin de garantizar el fiel cumplimiento de la Ley, procedimientos establecidos, normas financieras y técnicas, así como la eficiencia y transparencia debida en los procesos llevados a cabo por INVEST-H"
3. Que la Comisión Interventora de Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-Honduras) previo a la evaluación y diagnóstico de la institución, se encontró la inexistencia de áreas estratégicas, las que fueron creadas de inmediato para lograr la eficiencia, transparencia y fortalecimiento organizacional.
4. Que las áreas estratégicas creadas fueron: Secretaría General, Gerencia de Operaciones, Bienes Nacionales, Recursos Humanos, Control Interno y Auditoría Interna, Planificación y Seguimiento, Gerencia de Desarrollo Rural, Gerencia de Infraestructura y Cooperación Externa, y el departamento de Riesgos.
5. Con la creación de la Unidad de Control Interno y Auditoría Interna se busca pre-intervenir todos los procesos claves, revisar permanentemente el cumplimiento de requisitos, requerimientos legales y administrativos antes de ejecutar los pagos, analizar de manera permanente los documentos y expedientes administrativos, legales y financieros.

6. Simultáneamente fue creado el Comité de Control Interno con el acompañamiento de La oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI) con el fin de implementar mejores prácticas, de obligatorio cumplimiento, así como la elaboración, revisión y aprobación en un cien por ciento de: Manual de los Procesos por departamento, Manual Organizacional y Funcional, y el Manual de Puestos y Salarios.

7. La Comisión Interventora de Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-Honduras) en cumplimiento a los objetivos primordiales de su gestión para lograr el fortalecimiento organizacional con eficiencia y absoluta transparencia con el fin de continuar con los proyectos enfocados en sectores agroalimentaria e Infraestructura vial que brindan crecimiento y desarrollo en nuestro país.

Tegucigalpa, M.D.C., 13 de enero de 2022

COMUNICADO



La Comisión Interventora de Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-Honduras), a la población hondureña en general, comunidad internacional y medios de comunicación, comunica lo siguiente:

1. Que, en la actualidad, Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-H) cuenta con los fideicomisos de: Infraestructura Vial, Reasentamiento, Acceso al Crédito Agrícola (ACA), Cosechas de Agua y Fondo de Garantía Complementaria del Proyecto de Competitividad Rural (FONGAC-COMRURAL).
2. Que, con el fin de atender obras de infraestructura en la Red Vial Primaria, Secundaria y Terciaria del país se estableció mediante el Decreto N. 97-2018 el **Fideicomiso de Infraestructura Vial** nombrando a BAC Honduras como banco fiduciario. Cuya inversión es de dos mil setecientos millones de lempiras (L. 2,700,000,000.00) para el mantenimiento de dos mil (2,000) kilómetros de la red vial pavimentada y más de mil seiscientos (1,600) kilómetros de la red vial no pavimentada.
3. Que con el Fideicomiso de Infraestructura Vial se ejecutan los siguientes programas:
 - a) Programa de mantenimiento y conservación de la red vial de Honduras con obras de bacheo asfáltico y sellos de carreteras.
 - b) El Programa de Caminos Productivos 1, 2 y 3 para apoyo al sector productivo con obras de mantenimiento de la red vial no pavimentada, ante los efectos provocados por la pandemia COVID-19 y las emergencias surgidas que han causado daños a la infraestructura vial en los caminos que sirven a las zonas cafetaleras de todo el país.
 - c) Además, de las obras de rehabilitación de carreteras dañada, producto del paso los fenómenos tropicales ETA e IOTA.
 - d) En atención al Convenio interinstitucional con el Fondo Cafetero para impulsar el desarrollo integral de la caficultura nacional a través del mantenimiento rutinario y periódico de la red terciaria que da acceso a las zonas cafetaleras.

- e) También, la adquisición e instalación de puentes modulares en Francisco Morazán, Cortés, Atlántida y Ocotepeque.
- f) Asimismo, los proyectos de obras para la conservación de carreteras que sirven al sector Turismo.
- g) De igual manera, obras para el programa de conservación de las carreteras de la red vial no pavimentada que conducen a las cabeceras municipales.
- h) Los proyectos de estudios y diseños de pavimentación para el acceso a cabeceras municipales y zonas turísticas.
- i) El Programa con (ochenta) 80 microempresas que se encargan de la limpieza y remoción de maleza en las principales carreteras del país.

4. Que con el objetivo de administrar los fondos para las actividades de saneamiento del derecho de vía relacionadas con la construcción de carreteras se creó el **Fideicomiso de Reasentamiento**, continuando como fiduciario, BAC Honduras con una inversión de trescientos cuarenta y dos millones lempiras (L. 342,000,000.00). La prioridad de este fideicomiso es prestar los servicios de adquisición de bienes inmuebles y transferencias de titularidad a fideicomitente, ya sean este el Estado de Honduras u otras entidades designadas para beneficiar con la individualización, titulación y registro a los afectados o reasentados.

Los fideicomisos de reasentamiento son los siguientes:

- a) El Contrato de Fideicomiso de administración e inversión Préstamo BID 1910/BL-HO – Carretera CA-5 Norte.
- b) También, el Contrato de Fideicomiso para la prestación de servicios fiduciarios de pagaduría y escrituración para reasentamiento de la Carretera CA-5 Norte tramo final Valle de Comayagua- desvió a Santa Cruz de Yojoa”. Concesionario Vial COVI.
- c) De igual forma el Contrato para los servicios de pagaduría y escrituración en los Planes de Reasentamiento (PAR) de los tramos que integran el Corredor Pacifico: CA-1 El Amatillo – Júcaro Galán, Júcaro Galán – Choluteca y CA-3 Choluteca – Guasaule. Préstamos BID 2470 y BID 2470-2
- d) Además, el Programa de Integración Vial Regional II, correspondientes a los servicios de pagaduría y escrituración para la implementación de Plan de Reasentamiento Involuntario (PRI) del Tramo CA-5 Norte: “La Barca-Pimienta”. Préstamo BID 3815/BL-HO

5. Asimismo, en el 2007 fue creado el **Fideicomiso para el Acceso al Crédito Agrícola (ACA)** con BAC Honduras, con objetivo principal de facilitar oportunidad crediticia a los pequeños y medianos agricultores para financiar sus actividades productivas, la inversión de este fideicomiso es de noventa y nueve millones de lempiras (L. 99, 000,000.00) colocados en dos mil doscientos (2, 200) préstamos, brindados a dos mil (2,000) beneficiarios.

Este fideicomiso cuenta con líneas de crédito para intermediarias financieras como son las: Organizaciones, Privadas de Desarrollo Financieras (OPDFs), financieras, distribuidoras de insumos agropecuarios y cooperativas.

6. Un cuarto fideicomiso es el de **Cosechas de Agua**, que fue creado con Banco Ficohsa como fiduciario con una inversión de doscientos millones de lempiras (L. 200,000,000.00) para el inicio de la construcción de diez (10) reservorios de agua. Y una inversión de veinte millones de lempiras (L. 20, 000,000.00) para asistencia técnica a los productores beneficiados con las cosechas de agua construidas para facilitar su acceso a los mercados.
7. Y finalmente, el Fideicomiso del **Fondo de Garantía Complementaria del Proyecto de Competitividad Rural (FONGAC-COMRURAL)** asignado al Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) con una inversión dieciocho millones lempiras (L. 18,000,000.00), con el fin de brindar crédito a las Organizaciones de Pequeños Productores (OPR) que carecen de garantías suficientes bancarias.
8. La Comisión Interventora de Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-Honduras) una vez más enfatiza el buen manejo y ejecución con eficiencia y transparencia de los recursos asignados para beneficio de la población hondureña.

Tegucigalpa, M.D.C., 14 de enero de 2022

COMUNICADO



La Comisión Interventora de Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-Honduras), a la población hondureña en general, comunidad internacional y medios de comunicación, comunica lo siguiente:

1. Que, al cierre del I semestre del 2021 la Comisión Interventora de Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-Honduras), previa evaluación y revisión de estructura organizativa de la institución, se encontró la inexistencia de áreas estratégicas, las que fueron creadas de inmediato para lograr la eficiencia, transparencia y fortalecimiento organizacional.
2. Que, en el Decreto Ejecutivo PCM No. 071-2020, en su Artículo No. 3 en los numerales 1 y 3 - "Establecer como objetivos primordiales para la gestión de la Comisión Interventora, los siguientes:
 1. Presentar un plan de acción que permita organizar y estructurar la administración y gestión de los recursos financieros, técnicos y humanos de Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-H); y
 3. Consolidar una estructura institucional eficiente, moderna y transparente que permita al Estado obtener los resultados esperados con las inversiones que se efectúan a través de la entidad;
3. Que, mediante decreto ejecutivo PCM 152-2020 en su Artículo No. 2, establece reformar el Artículo 3 del PCM-071-2020 reestableciendo los objetivos primordiales para la gestión de la Comisión Interventora y adicionando los numerales 7, 8 y 9. Y para efectos de este comunicado citamos el numeral 8:

"ARTÍCULO 3.- Establecer como objetivos primordiales para la gestión de la Comisión Interventora, los siguientes:

 - 8.- Proponer a la Secretaría de Estado de Coordinación General de Gobierno una Iniciativa de Ley, que establezca una idónea administración, funcionamiento y organización de este órgano desconcentrado;"

4. Que, dentro de las áreas estratégicas creadas, está la Dirección de Recursos Humanos, con el objetivo de administrar el personal de la institución bajo el marco de la legislación laboral hondureña, con el fin de implementar políticas institucionales de: Reclutamiento y Selección, Inducción y Desvinculación de Personal. Así como el Reglamento Interno de Trabajo, además, de los manuales de Procesos y Procedimientos efectivos, el de Organización y Funciones, y los Perfiles de Puestos y Salarios que permitan buenas prácticas en el control interno, generando oportunidades de empleo, con el fin de contar con un Recurso Humano altamente calificado y competitivo.
5. Que el Recurso Humano de Inversión Estratégica de Honduras, es contratado bajo tres modalidades: contrato por tiempo determinado, sesenta y un (61) colaboradores; doscientos doce (212) consultorías individuales y cuatro (4) prestadores de servicios, según los requerimientos y disposiciones de cada fuente de financiamiento.
6. Que Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-Honduras) brinda a sus colaboradores una carrera administrativa a través de postulación de plazas vacantes, para fortalecer el desempeño, desarrollo, experiencia y metas profesionales del Recurso Humano con el que cuenta la institución.
7. La Comisión Interventora de Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-Honduras) en fiel cumplimiento a los objetivos primordiales de su gestión y logrando fortalecer su estructura organizacional con eficiencia y absoluta transparencia, continúa desarrollando acciones que favorecen el crecimiento y solidez institucional convirtiéndola en entidad altamente competitiva.

Tegucigalpa, M.D.C., 17 de enero de 2022

COMUNICADO



La Comisión Interventora de Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-Honduras), a la población hondureña en general, comunidad internacional y medios de comunicación, comunica lo siguiente:

1. Que, en cumplimiento al Acuerdo de Licitaciones y Contrataciones entre la Corporación del Desafío del Milenio y el Gobierno de la República de Honduras, la que establece los términos generales y las condiciones bajo las cuales se llevan a cabo las licitaciones y contrataciones para las adquisiciones de bienes, servicios y obras.
2. Que, en el Decreto Ejecutivo PCM No. 071-2020, en su Artículo No. 3 en los numerales 1, 2 y 5- "Establecer como objetivos primordiales para la gestión de la Comisión Interventora, los siguientes:
 1. Presentar un plan de acción que permita organizar y estructurar la administración y gestión de los recursos financieros, técnicos y humanos de Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-H);
 2. Diseñar e implementar un sistema de contratación que garantice la transparencia y competencia leal en las obras, bienes y servicios que adquiere la institución; y
5. La Comisión Interventora actuará con absoluta transparencia y rendirá cuentas de forma permanente y respetará en todos los procesos de adquisición de bienes y servicios y contratación de obras públicas, los principios de eficiencia, buena fe, igualdad y libre competencia, así como la publicidad de los procesos velando para que estos se cumplan, generando amplios espacios de participación ciudadana a las organizaciones de la sociedad civil para que ejerzan su derecho a la veeduría y auditoría social".
3. Que, como resultado de la evaluación realizada por la Comisión Interventora de Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-Honduras), durante el periodo de la creación de esta institución hasta la llegada de la Interventora, se encontró la existencia de bienes no inventariados, en su mayoría, producto de donaciones que no fueron registradas por no contar con facturas. En ese sentido, se procedió a la creación de la unidad de Bienes Nacionales y la elaboración de procesos y la implementación de un sistema de actualización de información y control de Bienes.
4. Que se fortaleció la Dirección de Adquisiciones conformada por un equipo multidisciplinario especializado, para alcanzar las metas y objetivos establecidos en los acuerdos y decretos para la atención de emergencias suscitadas en nuestro país.

- Que, durante el periodo de noviembre del 2020 hasta diciembre 2021 se ejecutaron trescientos setenta y siete (377) procesos de los cuales se adjudicaron trescientos veintitrés (323) procesos. Y se fracasaron cincuenta y cuatro (54) procesos por diferentes incumplimientos de las empresas participantes como ser: a) lo establecido en la normativa de la Cuenta del Desafío del Milenio (MCC), b) la no elegibilidad de las empresas al estar comprendidas en la lista de empresas sancionadas, y c) el incumplimiento de lo establecido en los documentos base.
- 5. Que, cumpliendo con la normativa, todos los procesos adjudicados han sido publicado en la plataforma de Honducompras y el Portal de Transparencia del Instituto de Acceso a la Información Pública.
- 6. Que, del total de procesos adjudicados durante en el periodo de noviembre del 2020 a diciembre 2021; el 87% corresponden a proyectos de construcción y supervisión del Programa de Conservación Vial Pavimentada y No Pavimentada que conducen a las Zonas Productivas de diferentes sectores afectados por los Huracanes Eta e Iota y Programas de Bacheo. El 13% corresponde a compras menores y fondos externos.
- 7. Que siempre durante el mismo periodo, la ejecución global de los proyectos en obras, bienes y servicios de consultoría y no consultoría, con fondos nacionales y externos, se obtuvo una variante de un 5% entre lo presupuestado para cada proyecto y lo ejecutado al final del ejercicio.
- 8. La Comisión Interventora de Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-Honduras) con el ánimo de dar seguimiento a los objetivos por los que fue creada, a logrado establecer un equipo especializado, altamente calificado de adquisiciones con el fin de incentivar procesos completos, eficientes, exitosos y transparentes apegados a la normativas de adquisiciones y contrataciones del Estado para brindar al pueblo hondureño confianza y seguridad en la ejecución de los recursos asignados para desarrollo de obras que permiten el crecimiento y desarrollo de nuestro país.

Tegucigalpa, M.D.C., 18 de enero de 2022



COMUNICADO

La Comisión Interventora de Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-Honduras a la población hondureña en general, comunidad internacional y medios de comunicación, comunica lo siguiente:

1. Que en relación al estado de emergencia en diferentes departamentos del país, ocasionado por la Tormenta Tropical Eta e Iota, el Decreto Ejecutivo PCM-116-2020, en su Artículo 3.- "Se autoriza a Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-Honduras), la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), la Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (SEDECOAS) y otras entidades de la Administración Pública encargadas de la construcción, reparación y mantenimiento de obras de infraestructura, así como aquellas Instituciones que prestan servicios públicos básicos para la población a realizar la contratación directa de bienes, obras y servicios necesarios para contrarrestar los efectos de la presente emergencia, de acuerdo con la normativa aplicable de cada Institución, quedando autorizadas todas las contrataciones directas que se realicen al amparo de esta emergencia..

Se instruye a Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-Honduras), para que realice la contratación directa de bienes, obras y servicios necesarios, utilizando los mecanismos establecidos en la Ley de la Cuenta del Desafío del Milenio, el Reglamento de la misma y demás normativa aplicable, para las acciones de evaluación, diseño, limpieza, reparación y reconstrucción de Infraestructura y demás que sean necesarias en los Departamentos de Islas de la Bahía, Atlántida, Colón, Olancho, Gracias a Dios, Francisco Morazán y Cortés, incluyendo las calles urbanas del Municipio de La Lima, así como una pronta habilitación del Aeropuerto Internacional "Ramón Villeda Morales" en el Municipio de La Lima, Departamento de Cortés por los efectos de la Tormenta Tropical ETA y otros Departamentos que resulten afectados por el Huracán "IOTA" y futuros fenómenos naturales similares".

2. Que Decreto Ejecutivo PCM-116-2020, en su Artículo 2.- "Se instruye a Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-H), realizar el proceso de adquisición para el suministro, transporte, instalación y posterior almacenaje, custodia y demás servicios conexos de los puentes modulares denominados provisionales tipo "Bailey", con la finalidad de restablecer la comunicación terrestre con las comunidades que se vieron afectadas por los eventos meteorológicos adversos ocasionados por la Tormenta Tropical "ETA", así como aquellas comunidades que resulten afectadas en su comunicación terrestre por los futuros fenómenos naturales similares".

3. Que, Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-Honduras) recibió el oficio DSEGRNC-N2797-2020 del 6 de diciembre de 2020, de parte de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgo y Contingencias Nacionales (COPECO), que cita la siguiente instrucción "... Me dirijo a Usted para solicitar a INVEST-H que gestione los fondos y sea responsable de la adquisición, ejecución e instalación de veinte puentes tipo "Bailey" para las trece zonas identificadas según informe, con las características y especificaciones correspondientes. Así mismo que se proceda a tener una reserva de siete puentes para atender cualquier contingencia que afecte la infraestructura vial en el país".
4. Que en enero del 2021 a través de un proceso transparente se anunció la apertura de las ofertas enviadas por 10 empresas internacionales interesadas en proveer al Estado de Honduras 600 metros de puentes Bailey más el 20% de los repuestos y accesorios de los mismos, con el fin de atender las infraestructuras dañadas por Eta e Iota en noviembre del año anterior.
5. Que en abril del 2021 se realizó la firma del contrato de compra con los representantes de la firma Acrow Corporation of América para el suministro de 600 metros de puentes modulares tipo Bailey y el 20% de los repuestos y accesorios.
6. Que entre los meses de junio y julio del 2021 se recibieron en cuatro (4) embarques la totalidad de la compra del suministro de 600 metros de puentes modulares tipo Bailey y el 20% de los repuestos y accesorios. Posteriormente, fueron trasladados para su almacenamiento a la 105 brigada de San Pedro Sula y luego al batallón de Siguatepeque para resguardo y custodia.
7. Que posterior a la evaluación, en junio del 2021, priorizando las zonas, se dio inicio al proceso de contratación de las empresas que se encargarían de las instalaciones de cinco (5) puentes modulares tipo Bailey, en las comunidades de: Malecón y Zingüizapa, municipio de Cedros, departamento de Francisco Morazán; Amapa, municipio de Río Lindo, departamento de Cortés; Barranco Chele, municipio de Arizona departamento de Atlántida. Y el puente Botija en la Comunidad El Calán, departamento de Cortés, el cual no se instaló, en virtud que las autoridades municipales de esta comunidad formularon y gestionaron la construcción de una estructura permanente.
8. Que del 25 de octubre al 9 de noviembre del año 2021 y después de haber realizado el proceso de modificación en contratos existentes con empresas que ejecutan proyectos en las zonas, se comenzó con el proceso de traslado de las estructuras de los puentes modulares tipo Bailey a las comunidades: Pire y La Hilaria en el municipio de Sonaguera, departamento Colón; Quebrada Seca, en el municipio de Juticalpa, departamento Olancho; Quebrada Santa Lucía en el municipio Arizona, departamento Atlántida; municipio de trojes, departamento de El Paraíso; Río Humuya en el municipio de Ojo de Agua, departamento de Comayagua.

9. Que, Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-Honduras) junto a otras Secretarías del Estado de Honduras y de Guatemala como parte de una Mesa Técnica Binacional, dio respuesta inmediata a la problemática del cierre del Paso Fronterizo Internacional de Agua Caliente, el cual sufrió severos daños en su infraestructura vial a causa de las fuertes lluvias, afectando de esa manera la economía de esa zona. El Paso Fronterizo Internacional de Agua Caliente fue habilitado el 7 de diciembre del 2021 en un tiempo récord con la instalación de un puente provisional tipo "Bailey" lo que restableció la actividad comercial entre Honduras y Guatemala.
10. Que mediante Proceso N° CD-O-DCPV-105-2021 y Contrato N° O-DCPV-01-2022, se adjudicó el proyecto de instalación de los puentes modulares tipo Bailey en las comunidades de: Aguaga, en el municipio Tencoa, departamento Santa Bárbara, Corinto en el municipio de Omoa, departamento de Cortés y El Dorado en el municipio de El Negrito en el departamento de Yoro, a la empresa CORDON'S HEAVY EQUIPMENT S. de R. L. . De igual forma se adjudicó la supervisión de las obras de instalación de las estructuras, a través del Proceso N° SD-C-DCPV-106-2021 Y Contrato N° C-DCPV-02-2022, a la empresa supervisora COMPUCAD S. de R. L. de C.V., encargada del diseño de sub estructuras, supervisión del armado y lanzamiento de los puentes Bailey.
11. Que el proceso constructivo e instalación de puentes modulares tipo Bailey conlleva construcción de sub-estructura, obras complementarias, armado y lanzamiento de los puentes. Y durante todo ese proceso las piezas de estos puentes permanecen en completa custodia de la empresa que tiene a cargo la instalación respectiva.
12. Que las reservas estratégicas para contrarrestar cualquier emergencia futura, se encuentran en almacenamiento, resguardo y custodia en el Batallón de Ingenieros de Siguatepeque.
13. La Comisión Interventora de Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-Honduras) en el afán de brindar soluciones inmediatas a las necesidades y emergencias suscitadas por el paso de fenómenos naturales, indubita sus acciones de manera transparente ante la población, ejerciendo de manera correcta los recursos asignados para tales efectos.

Tegucigalpa, M.D.C., 19 de enero de 2022

COMUNICADO



La Comisión Interventora de Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-Honduras) a la población hondureña en general, comunidad internacional y medios de comunicación, comunica lo siguiente:

1. Que, Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-Honduras) continúa implementando políticas de reasentamiento, bajo una metodología en beneficio de los propietarios de bienes inmuebles, ubicados dentro y fuera del derecho de vía, o en áreas que constructivamente se requieren para el desarrollo de proyectos determinados, con el fin de brindar a los afectados condiciones iguales o mejores que las que tenían, para poder contrarrestar la pobreza en las zonas de influencia de la obra.
2. Que, el Reasentamiento busca el libramiento de las áreas, que se requieren para la agilización de los proyectos de construcción, en el marco del cumplimiento de la Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en Infraestructura Pública, y la implementación de las políticas y normas estándares del Banco Mundial y del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
3. Que la aplicación de esta metodología en varios tramos carreteros, en los últimos 12 años, ha obtenido resultados exitosos a nivel nacional, siendo replicada en otros países, y hasta la fecha no se han recibido reclamos administrativos relacionado a las gestiones de reasentamiento.
4. Que, Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-Honduras) gestionó ante la Procuraduría General de la República el registro de las primeras escrituras de traspaso a favor del Estado de Honduras, el derecho de vía, a través de la figura del Fideicomiso.
5. Que se creó el **Fideicomisos de Reasentamiento**, con una inversión de trescientos cuarenta y dos millones de lempiras (L. 342,000,000.00) con los que se han atendido cuatro mil (4,000) casos de adquisición de bienes inmuebles y transferencias de titularidad a fideicomitentes, para beneficiar con la individualización, titulación y registro a los afectados o reasentados.

6. Que, a través de la Dirección de Reasentamiento en la actualidad se han atendido los siguientes casos:
- a) El Contrato de Fideicomiso para la administración de Fondo de Acceso a Crédito Agrícola de MCA-Honduras, a lo que corresponde al Proyecto de Transporte MCC, Corredor Logístico/ Canal Seco que inicia en la CA-5 Norte, tramo de Tegucigalpa al Río del Hombre y del Río del Hombre – al inicio de Valle de Comayagua, y la ampliación de la sección 2A.
 - b) El Contrato de Fideicomiso de Administración e Inversión, del Préstamo BID 1910/BL-HO – Carretera CA-5 Norte.
 - c) También, el Contrato de Fideicomiso para la Prestación de Servicios Fiduciarios de Pagaduría y Escrituración para Reasentamiento de la Carretera CA-5 Norte, tramo final Valle de Comayagua al desvío a Santa Cruz de Yojoa". Concesionario Vial (COVI).
 - d) De igual forma, el Contrato de Consultoría para los Servicios de Pagaduría y Escrituración en los Planes de Reasentamiento (PAR) de los tramos que integran el Corredor Pacífico: CA-1 El Amatillo – Júcaro Galán, Júcaro Galán – Choluteca, y CA-3 Choluteca – Guasaule. Préstamos BID 2470 y BID 2470-2
 - e) Además, el Programa de Integración Vial Regional II, correspondientes a los servicios de Pagaduría y Escrituración para la Implementación de Plan de Reasentamiento Involuntario (PRI) del tramo CA-5 Norte: "La Barca-Pimienta" del préstamo BID 3815/BL-HO.
7. Que, se han ejecutado proyectos con fondos nacionales que se encuentran en funcionamiento, tales como:
- a) El Proyecto Calle 8, que consta de 6.73 kilómetros con trabajos de mejoramiento del acceso y obras complementarias en el municipio de La Ceiba, departamento de Atlántida. En dicho proyecto se identificaron ciento sesenta y cuatro (164) casos de afectación de los cuales veinticuatro (24) corresponden a reubicación de familias vulnerables.
 - b) En la construcción de obras para la pavimentación con concreto hidráulico en 16.32 kilómetros del tramo Gracias - La Campa en el departamento de Lempira, se identificaron ciento sesenta y cuatro (164) casos de afectación de los cuales, un (1) familia vulnerable.
 - c) En lo que se refiere, a los 16.07 kilómetros del primer tramo de El Carreto - Cabulero – Sonora, en Alianza departamento de Valle, no se identificaron afectaciones.

- d) En la ruta 116 del tramo San Juan - Mapulaca, en los 21.95 kilómetros de la etapa III "El Carrizal – San Juan" donde se están realizando obras con concreto hidráulico y complementarias, se identificaron ciento setenta y nueve (179) casos de familias afectadas de las cuales seis (6) serán reubicadas.
 - e) Y, en el proyecto de pavimentación con concreto hidráulico y obras complementarias en la ruta 116, del tramo San Juan - Mapulaca, en los 30.19 kilómetros de su etapa I "Mapulaca – Santo Tomás", se formulan actualmente, los diseños de reasentamiento para identificar el número de familias afectadas.
8. Que, la Comisión Interventora a través de las diferentes fuentes de financiamiento externos, realiza las actividades de reasentamiento respectivas, obteniendo los siguientes logros:
- a) Mediante la revisión y actualización del diseño de las obras de rehabilitación y mejoramiento de la carretera CA-6: En los 32.3 kilómetros del tramo I; Tegucigalpa-Zamorano, se encontraron trescientos nueve (309) casos de afectación, de los cuales cincuenta y nueve (59) casos corresponden a reubicación/construcción de viviendas para familias vulnerables.
- Asimismo, en los 29 kilómetros de tramo II; Zamorano-Neteapa, se ubicaron cincuenta y siete (57) casos de afectación de los cuales dos (2) familias serán reubicadas.
- De igual manera, en el tramo III; en los 29.8 kilómetros de Neteapa a Danlí, se ubicaron ciento diecisiete (117) casos afectados. Y en el tramo III-C: Danlí, se identificaron veintiocho (28) casos de afectación.
- b) En la rehabilitación y mejoramiento de la carretera CA-6: Se reubicó la Posta Policial en Crucitas del municipio de Potrerillos, departamento de El Paraíso.
 - c) Con el Programa Integración Vial Regional II, en el tramo CA-5 Norte "La Barca-Pimienta"; en aproximadamente 23 kilómetros, de ciento ochenta y ocho (188) casos identificados, se reubicaron /construcción de viviendas a once (11) familias vulnerables y once (11) negocios comerciales, asimismo se reubicó la Posta Policial de La Barca, y se construyó un taller para mujeres carpinteras "Ellas en Acción", capacitando a sus participantes en temas de electricidad, albañilería, carpintería y conducción de maquinaria pesada.

- d) De igual manera, en las comunidades del tramo Las Mercedes a Villa de San Antonio, en los 84 kilómetros que son parte del proyecto de ampliación y mejoramiento de la Carretera CA-5 Norte, Segmento I y II de la sección 2A, se reubicaron ocho (8) familias vulnerables de ochenta y cuatro (84) casos afectados. Además, se realizaron obras de reasentamiento tales como: estructura metálica para la caja peatonal y el cerco frontal del Instituto Maximiliano Kolbe, y las gradas de concreto, fosas sépticas, sistema de alcantarillado pluvial y la reubicación de la posta policial de las Mercedes.
 - e) En la construcción del Corredor logístico / Canal Seco Interoceánico, en la apertura de carretera de cuatro carriles; 20 kilómetros de la Villa de San Antonio – Lamaní , 30 kilómetros de Lamaní – San Juan, 17 kilómetros de San Juan – Caridad y 29 kilómetros de Caridad – Goascorán; se identificaron mil doscientos cuarenta y nueve (1,249) casos afectados, adicional a esto se adquirió un terreno para un relleno sanitario manual para depósitos de desechos sólidos en el municipio de Aramecina, Valle y se reubicó la Escuela Soberanía Nacional, en Caridad, Valle.
 - f) En el proyecto de Rehabilitación y Mejoramiento, 138 kilómetros de la CA-1: El Amatillo – Júcaro Galán, Júcaro Galán – Choluteca y la CA-13: Choluteca-Guasaule, Corredor Pacífico; se reubicaron treinta (31) familias vulnerables de los quinientos veinticuatro (524) casos identificados como afectados.
 - g) Se realizó la liberación de las áreas afectadas por los diferentes proyectos manejados por la Concesionaria SPS Siglo XXI.
9. La Comisión Interventora de Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-Honduras), al tenor de lo establecido en la Ley FAST – TRACK, Ley de Vías de Comunicación Terrestre de 1959, y a las Políticas de reasentamiento del Banco Mundial (BM) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a la población hondureña reitera que dentro del marco social y ambiental en la ejecución de proyectos, siempre se garantizó el respeto a los derechos de la población afectada, minimizando el impacto en el modo de vida de las personas que se encuentran en la zona de influencia de las obras, dejándolas en iguales o mejores condiciones.

Tegucigalpa, M.D.C., 20 de enero de 2022

COMUNICADO



La Comisión Interventora de Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-Honduras) a la población hondureña en general, comunidad internacional y medios de comunicación, comunica lo siguiente:

1. Que mediante Decreto Ejecutivo PCM 005-2020 se declaró Estado de Emergencia Sanitaria en todo el territorio nacional, con el propósito de continuar y fortalecer las acciones de vigilancia, prevención, control y garantizar la atención a las personas ante la ocurrencia del COVID-19.
2. Que, mediante el Decreto No. 33 en su Artículo 19- "Se autoriza a Secretaría de Estado en el Despacho de Salud (SESAL), Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-Honduras) y la Secretaría de Estado en el Despacho Gestión del Riesgos y Contingencias Nacionales para la contratación en forma directa de las obras, bienes y servicios que considere necesarios para la contención, atención y mitigación de los efectos sanitarios, económicos y sociales derivados de la Pandemia provocada por el virus COVID-19"
3. Que, en el mismo decreto en el Artículo 20 – "Quedan autorizadas todas las actuaciones materiales previas a la emisión de este Decreto que se hayan realizado por Secretaría de Estado en el Despacho de Salud (SESAL), Inversión Estratégica de Honduras (INVEST Honduras) y la Secretaría de Estado en el Despacho Gestión del Riesgos y Contingencias Nacionales para asegurar la obtención de todas las compras asignadas en el Artículo anterior.

Quedan exoneradas de todo tipo de impuestos, tasas o cualquier otro cargo que graven las compras realizadas por INVEST-Honduras para la atención de la Pandemia provocada por el virus COVID-19; así como, la importación, traslado e instalación de Hospitales de Aislamiento Móviles que adquiera INVEST-Honduras.

Se autoriza la instalación de los mismos en las zonas que se considere técnicamente adecuadas y su funcionamiento sin necesidad de ningún trámite administrativo previo, sea nacional o municipal.

Todas las Secretarías de Estado, Instituciones descentralizadas, instituciones desconcentradas y demás órganos de la Administración Pública en General, deberán brindar la asistencia que la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud (SESAL), INVEST-Honduras y Secretaría de Estado en el Despacho Gestión del Riesgos y Contingencias Nacionales requieran para el fin que se le ha encomendado.

4. Que, mediante oficio No. 630-SS-2020 de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud (SESAL) se solicitó la gestión a Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-Honduras), "para la compra, construcción o adecuación de obras de infraestructura médica provisional bajo los siguientes parámetros:
 - a) adquisición directa al proveedor idóneo de siete Hospitales de Aislamiento necesario para la atención de infectados con el virus Covid-19;
 - b) Contratación directa de todos los servicios conexos y de consultoría que se necesitan para la instalación y puesta en funcionamiento de dichos hospitales;
 - c) Adquisición directa de equipo médico-hospitalario, insumos, material clínico y todo lo que sea necesario para la adecuación de instalaciones hospitalarias en áreas adecuadas para ese fin, en caso de necesitarse;
 - d) Adquisición directa al proveedor idóneo, de repuestos y equipo de reparación, en caso de ser necesario; y,
 - e) Adquisición directa al proveedor idóneo de por lo menos 200 unidades de cuidado intensivo".
5. Que, a raíz de la incorrecta ejecución y administración de los recursos asignados y los procesos establecido, el Poder Ejecutivo en su deber ineludible, de ejecutar todas las acciones e implementar todas las medidas que sean legalmente necesarias, a través del Decreto Ejecutivo PCM 071-2020, creó la Comisión Interventora para sanear la situación administrativa, financiera y funcional de Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-H); a fin de asegurar una efectiva prestación de los servicios, especialmente en la situación de emergencia del país para primar la vida y la salud de la población en el marco de la crisis generada por la Pandemia COVID-19.
6. Que la Comisión Interventora ha cumplido con el mandato de instalar y equipar siete (7) Hospitales de Aislamiento de la siguiente manera:
 - a) En San Pedro Sula el hospital fue instalado y entregado a la Secretaría de Salud, se encuentra en funcionamiento desde el 15 de octubre del 2020 y está bajo la administración del Hospital Mario Catarino, para la atención de pacientes con Covid-19.
 - b) Asimismo, el Hospital Modular de Aislamiento en Tegucigalpa fue instalado y entregado a la Secretaría de Salud, se encuentra en funcionamiento desde el mes de

marzo del 2021 y está bajo la administración del Hospital Escuela Universitario para atención de pacientes de cirugía ambulatoria.

- c) En Choluteca, también se instaló y entregó a la Secretaría de Salud el Hospital Modular de Aislamiento. Está en funcionamiento desde el 15 de mayo del 2021, encargado de su administración el Hospital General del Sur, asignado para pacientes de Medicina Interna.
- d) El Hospital Modular de Aislamiento en Santa Rosa de Copan ya está en funcionamiento desde el 25 de junio del 2021 bajo la administración del Hospital General de Occidente para atención de pacientes Covid-19.
- e) De igual manera ha sido instalado y entregado a la Secretaría de Salud el Hospital Modular de Aislamiento de Juticalpa, administrado por el Hospital General San Francisco para la atención de pacientes de Medicina Interna desde el 7 de diciembre del 2021.
- f) Los Hospital Modular de Aislamiento en Danlí y La Ceiba está completamente instalados, en espera de la recepción por parte de Secretaría de Salud para que se asigne su funcionamiento y administración.

- 7. Que la responsabilidad establecida para Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-Honduras) fue la adquisición, instalación y equipamiento de dichos hospitales modulares, el funcionamiento, administración y el tipo de atención que se le asigne le corresponde únicamente a la Secretaría de Salud.
- 8. La Comisión Interventora de Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-Honduras) al pueblo hondureño en general y a la comunidad internacional en particular, enfatiza, que el buen funcionamiento, desempeño, desarrollo y operación de sus labores como junta interventora, se limitó única y exclusivamente a realizar acciones de conformidad a los mandatos establecidos en los PCM 071, PCM 152 y la Ley General de la Administración Pública.

Tegucigalpa, M.D.C., 21 de enero de 2022

COMUNICADO



La Comisión Interventora de Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-Honduras) a la población hondureña en general, comunidad internacional y medios de comunicación, comunica lo siguiente:

1. Que mediante Decreto Legislativo 230-2005 se aprobó en todas y cada una de sus partes el Acuerdo Ejecutivo No. 031-2005 del 27 julio de 2005, mismo que contiene el Convenio del Desafío del Milenio, suscrito en la ciudad de Washington, D.C., el 13 de junio de 2005 entre los Gobiernos de los Estados Unidos de América, actuando por medio de la Corporación del Desafío del Milenio y la República de Honduras.
2. Que, durante los años 2005 a 2010 se implementaron los fondos de la donación de la Corporación del Desafío del Milenio (MCC), logrando la confianza de los organismos internacionales, el Gobierno, Empresa Privada y Sociedad Civil, para administrar el cofinanciamiento del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) para continuar la ampliación a cuatro carriles de la principal vía de comunicación vial del país, la Carretera CA-5 Norte.
3. Que el año 2012, se vuelve alcanzar la confianza como Cuenta del Desafío del Milenio (MCA-Honduras), de parte de los organismos internacionales al ser nombrada administradora de la Cartera de Infraestructura del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) que incluye el mejoramiento y ampliación del segmento: desvío a la Villa de San Antonio - final del Valle de Comayagua, y La Barca a Villanueva en la CA-5 Norte; la finalización del Corredor Logístico en San Pedro Sula; y la pavimentación del Corredor Agrícola, Gualaco - Puerto Castilla.
4. Que, en el 2013 se firmó el acuerdo del Programa Umbral para ser implementado a través de Cuenta del Desafío del Milenio (MCA-Honduras), con el fin de colaborar en la reducción de las restricciones que impedía lograr el crecimiento económico, con eficiencia y transparencia del Gobierno.
5. Que mediante Decreto Ejecutivo número PCM-006-2014, Cuenta del Desafío del

Milenio (MCA-Honduras), adquiere el nombre Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-Honduras), y es elegida para implementar dos proyectos de la Alianza para el Corredor Seco (ACS) con fondos de donación de la Agencia de los Estados Unidos de América para el Desarrollo Internacional (USAID) y del Proyecto Mundial para la Agricultura y la Seguridad Alimentaria (GAFSP) supervisado por Banco Mundial (BM).

6. Que, Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-Honduras) en el año 2015, fue designada por el Gobierno como responsable exclusivo para la ejecución total, incluyendo el proceso de reasentamiento involuntario de personas y la liberación del área de influencia, del proyecto Presa de Usos Múltiples El Tablón.

Asimismo, se designó a esta institución, como organismo ejecutor del préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para el Corredor Pacífico. En ese mismo año, Pacta pasa a formar parte de INVEST-Honduras fortaleciendo la estructura para proyectos de desarrollo rural.

7. Que la Presidencia de la República, en el año 2016, designó a Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-Honduras) como co-ejecutor para la construcción y equipamiento de tres centros del Programa Ciudad Mujer, en los municipios de San Pedro Sula, La Ceiba y Choluteca.
8. Que en el año 2017 con fondos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-Honduras) inició los procesos para la implementación del Programa de Infraestructura Vial Regional II que incluye el proyecto de ampliación a cuatro carriles del tramo La Barca – Pimienta en la carretera CA-5 Norte y el estudio y diseño de las obras de interconexión del Corredor Turístico en la ciudad de El Progreso, Yoro.

En ese mismo año, el Consejo Directivo de Inversión Estratégica de Honduras fue designado como Comisión Interventora del Fondo Vial mediante Decreto Ejecutivo PCM-040-2017.

De igual manera se le dio la responsabilidad de administrar los fondos del Banco Mundial para el Programa Piloto de Resiliencia Climática, ejecutado por la Secretaría de Recursos Naturales, Ambiente y Minas.

Asimismo, en el mismo año, quedó subrogada en los derechos y obligaciones que tenía la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP) como concedente en todos los contratos de Alianza Público Privada, en lo relacionado con infraestructura vial. De igual manera, la cartera de inversión en materia de infraestructura vial financiada por el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE): en la sección II y III; sección IB en el Canal Seco; sección 2A en la CA-5 Norte.

9. Que en el año 2018 a través del Decreto Ejecutivo 034-2018 se le asignó a Inversión Estratégica de Honduras, el mantenimiento y la conservación del patrimonio vial constituido por la red oficial de carreteras de la República de Honduras.

También, el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y el Gobierno de Honduras firmaron un convenio de préstamo para que INVEST-Honduras ejecute el proyecto denominado "Libramiento del Anillo Periférico" que servirá para aliviar el tráfico y transportar la carga pesada desde la CA-5 Norte hacia el sur del país.

Con fondos del BID, ese mismo año se asignó la implementación del proyecto CA-6 tramo Neteapa-Danlí.

10. Que, en octubre de 2019, Inversión Estratégica de Honduras es llamado a implementar con fondos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la construcción y equipamiento de un hospital de trauma en Tegucigalpa. Así como proyectos de mejoramiento del espacio físico de la parte quirúrgica del Hospital Escuela, que incluye la reconstrucción y remodelación de seis quirófanos.
11. Que, en el año 2020 para hacerle frente a la crisis institucional, el Poder Ejecutivo a través del Decreto Ejecutivo PCM 071-2020, creó la Comisión Interventora para sanear la situación administrativa, financiera y funcional de Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-Honduras).
12. La Comisión Interventora de Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-Honduras) ante la crisis institucional generada en el año 2020, a la población hondureña reafirma el fiel cumplimiento de todos los mandatos que se le encomendaron para asegurar la gestión administrativa de manera transparente y eficiente a favor del desarrollo de nuestra nación.

Tegucigalpa, M.D.C., 24 de enero de 2022

 @INVESTHonduras

 @invest_honduras

 @INVESTHonduras

COMUNICADO



La Comisión Interventora de Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-Honduras) a la población hondureña en general, comunidad internacional y medios de comunicación, comunica:

1. Que la Comisión Interventora de Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-Honduras), como Órgano de decisión y en virtud que su Acuerdo de Cancelación es a partir del 27 de enero de 2022, dentro de sus atribuciones legales nombra como Director Ejecutivo Interino de Inversión Estratégica de Honduras, al abogado Dexter Alejandro Coello Mayorga a partir del 27 de enero de 2022 hasta que las nuevas autoridades gubernamentales nombren al nuevo director en propiedad.
2. La Comisión Interventora de Inversión Estratégica de Honduras al pueblo hondureño en general, comunidad internacional y medios de comunicación, reitera su accionar en apego al fiel cumplimiento de todos los mandatos establecidos en los PCM 071-2020 y 152-2020, garantizando una institución altamente organizada para beneficio de la nación.

Tegucigalpa, M.D.C., 25 de enero de 2022

COMUNICADO

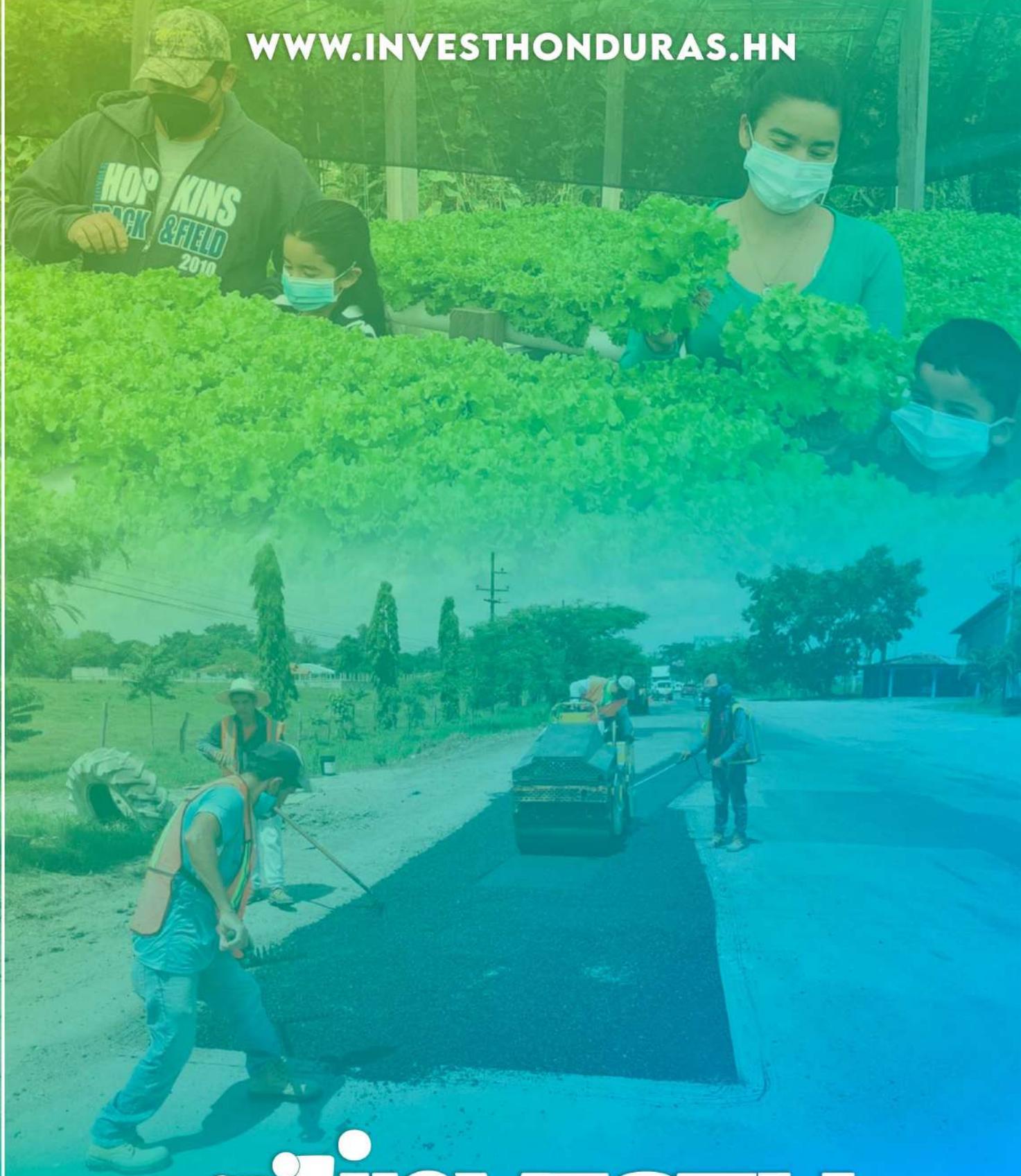


La Comisión Interventora de Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-Honduras) a la población hondureña en general, comunidad internacional y medios de comunicación, comunica lo siguiente:

1. Que agradece al Todopoderoso por ser quien llevó de su mano la gestión de la Comisión Interventora de Inversión Estratégica de Honduras (INVEST- Honduras) a la luz de la honestidad, responsabilidad y honradez.
2. De igual manera, agradece a todos los colaboradores y funcionarios de Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-Honduras) por el esfuerzo y compromiso en la realización de sus asignaciones para lograr los objetivos institucionales con el fin de contribuir al desarrollo de nuestra amada Honduras.
3. Que también agradece la confianza y acompañamiento de organismos internacionales y multilaterales. A Transparencia Internacional y al Agregado Comercial de la Embajada de los Estados Unidos de América, por su apoyo brindado en la auditoría forense. Así como la firma auditora PKF Auditoría Internacional.
4. Asimismo, a los entes controladores nacionales: Procuraduría General de la República (PGR), Tribunal Superior de Cuentas (TSC) y Ministerio Público (M. P.), y las instituciones públicas y privadas, por el trabajo en equipo para el cumplimiento de los objetivos de esta Comisión Interventora.
5. La Comisión Interventora de Inversión Estratégica de Honduras al pueblo hondureño en general, comunidad internacional y medios de comunicación, agradece la confianza depositada para cumplir con su finalidad, de igual forma, desea al nuevo gobierno, por el bien de Honduras, que con la ayuda de Dios sea la mejor administración en la historia del país y que de esta manera la población que ha sufrido tanto se le hagan realidad las esperanzas puestas en sus autoridades entrantes.

Tegucigalpa, M.D.C., 26 de enero de 2022

WWW.INVESTHONDURAS.HN



Inversión Estratégica de Honduras